

SECRETARIA: Señor juez a su despacho el presente proceso, informándole que se recibió del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, que resolvió la apelación contra el auto de 25 de noviembre de 2020, que no concedió el recurso interpuesto contra la providencia de 20 de octubre de 2020, que negó la solicitud de ilegalidad del auto que aprobó el remate de fecha 13 de marzo de 2020. Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, 10 de junio de 2021

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Sincelejo, diez de junio de dos mil veintiuno

Radicado: 70001310300420150020600

Recibido el expediente, con decisión del superior, este juzgado,

RESUELVE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Sincelejo, Sala Civil - Familia - Laboral, que resolvió declarar bien denegado el recurso de apelación interpuesto contra el auto de 25 de noviembre de 2020, proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ

JUEZ